

**EPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**(Carrera 10 N° 14-33 Piso 10)**

**AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

Queremos recordar a nuestros usuarios que privilegiando la salud y la vida de ustedes y nosotros, la atención presencial será excepcional y únicamente se hará en aquellos casos que la petición no pueda ser resuelta a través de los medios tecnológicos. Por ello tenga en cuenta lo siguiente:

1. El medio de comunicación con el juzgado será el correo electrónico [cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), puesto que por obvias razones no es posible atender la línea telefónica.
2. Deben consultar el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en el cual pueden encontrar los estados electrónicos, los fallos de tutela, los traslados, los canales de comunicación y la programación de las audiencias.
3. Deben tener presente que todos los procesos donde se han notificado providencias en el estado electrónico tienen el expediente escaneado como garantía del ejercicio del derecho de defensa. Por tanto, deberán solicitar acceso al expediente o a las piezas procesales que requieran.

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO**  
**JUEZ**